



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

1° DE FEBRERO DE 2006

No. 14

Í N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL** 2
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**
- JEFATURA DE GOBIERNO**
- ◆ **ACUERDO POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DECRETO EXPROPIATORIO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL DE CINCO INMUEBLES CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 304, COLONIA JANITZIO, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD** 4
- DELEGACIÓN COYOACÁN**
- ◆ **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2006** 6
- DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**
- ◆ **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006 DE OBRAS PÚBLICAS** 8
- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
- ◆ **AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN** 9
- SECRETARÍA DE FINANZAS**
- ◆ **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005** 10

Continúa en la Pág. 39

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- III LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Único.- Se hace una adición a la fracción IV del artículo 241 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 241.- Las penas previstas en el artículo 239 de este Código, se aumentarán en una mitad, cuando por incendio, inundación o explosión, dolosamente se cause daño a:

I a la III.- ...

IV.- Bibliotecas, museos, templos, escuelas o edificios, monumentos públicos y aquellos bienes que hayan sido declarados como patrimonio cultural; o

V.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Tórnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente decreto.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-
POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ, PRESIDENTE.- DIP. LOURDES ALONSO FLORES, SECRETARIA.- DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ, SECRETARIO.-** (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil seis.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL DECRETO EXPROPIATORIO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL DE CINCO INMUEBLES CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 304, COLONIA JANITZIO, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-** Consejería Jurídica y de Servicios Legales)

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 122, párrafos segundo y cuarto, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 67 fracciones III y XXXI; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5° y 12; Ley de Amparo artículos 104 y 105, y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que por escrito presentado el tres de diciembre de dos mil cuatro ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el C. MIGUEL POLANCO SÁNCHEZ, por su propio derecho, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal contra actos y autoridades del Distrito Federal, que por razón de turno le tocó conocer al Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, quien por auto de fecha siete de diciembre de dos mil cuatro, admitió la demanda de garantías, misma que se radicó bajo el número 1898/2004.

Segundo.- El quejoso señaló como autoridades responsables a las siguientes: **A)** Ordenadora: Jefe de Gobierno del Distrito Federal y **B)** Ejecutora: Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Tercero.- Los actos reclamados se hicieron consistir en: **“A)** De la autoridad señalada como ordenadora, el acto reclamado respecto a la expropiación llevada a cabo (así) del bien inmueble ubicado en Avenida Congreso de la Unión número, trescientos cuatro, Colonia Janitzio, Delegación Venustiano Carranza, en México, Distrito Federal, de fecha ocho de agosto del dos mil cuatro, ordenada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador y que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha ocho de octubre del dos mil cuatro, gaceta (así) número 104, Décimo Cuarta Época en la que se resolvió expropiar mi patrimonio sin que se me hubiese notificado sobre dicha expropiación en forma personal para hacer valer el recurso de revocación administrativa y estar en posibilidades de inconformarme sobre la afectación de mi patrimonio e inmueble descrito; con la aclaración de que soy una persona de la tercera edad y jubilado a estas fecha dependiendo de mi familia por lo que irremediamente se me afecta de una manera dolosa y de mala fe al no haberseme manifestado personalmente sobre dicha expropiación.” **“B)** De la autoridad señalada como ejecutora, reclamo la ejecución del acto reclamado al pretender edificar dicha institución (así) viviendas a favor de los arrendatarios por parte del Distrito Federal, las acciones, construcción y regularización de mi patrimonio que supuestamente se me expropio (así), en una forma por demás dolosa y que se tramitan a favor de sus actuales poseedores y disponibilidad de vivienda...”

Cuarto.- Con fecha diez de mayo de dos mil cinco, el Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dictó sentencia, misma que se terminó de engrosar el veintitrés de mayo de dos mil cinco, en el juicio de amparo 1898/2004 en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Se **SOBRESEE** en el juicio respecto del acto y la autoridad precisada en el considerando segundo de la presente resolución.”

“SEGUNDO.- La Justicia de la Unión **ampara y protege** a **Miguel Polanco Sánchez**, contra el acto reclamado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en los términos y para los efectos expuestos en el último considerando de la presente resolución.”

El último considerando de la resolución arriba referida establece en la parte que nos interesa, lo que se copia:

“En ese contexto, al resultar fundado el concepto de violación estudiado, se concede la protección de la Justicia Federal solicitada por **Miguel Polanco Sánchez**, respecto del acto atribuido al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, consistente en la falta de notificación personal del Decreto por el que se expropian a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal cinco inmuebles considerados de riesgo estructural, dentro de los cuales se encuentra el ubicado en Avenida Congreso de la Unión número trescientos cuatro, colonia Janitzio, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el seis y ocho de octubre de dos mil cuatro, para el efecto de que, tan luego como cause ejecutoria la presente sentencia, se deje sin efectos la segunda publicación del Decreto Expropiatorio y se proceda a realizar la notificación del mismo en forma personal al hoy quejoso, en el domicilio en el que en forma regular habita.”

Quinto.- Inconforme con la resolución anterior, el Secretario de Gobierno en ausencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, interpuso recurso de revisión, del cual correspondió conocer al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, cuyo presidente mediante auto de fecha veinte de junio de dos mil cinco, lo admitió quedando registrado en el Toca **R.A.- 289/2005**, el cual se resolvió el doce de agosto de dos mil cinco en los siguientes términos:

“**PRIMERO.-** En la materia de la revisión, se confirma la sentencia recurrida.”

“**SEGUNDO.-** La Justicia de la Unión Ampara y Protege a Miguel Polanco Sánchez, en términos de la sentencia recurrida.”

Sexto.- Que derivado de lo establecido en la resolución recaída al recurso de revisión **R.A.- 289/2005** referida en el Considerando inmediato anterior, esta autoridad señalada como responsable, está obligada a dejar insubsistente la segunda publicación del día ocho de octubre de dos mil cuatro en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del Decreto expropiatorio de fecha seis de agosto de dos mil cuatro, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal de cinco inmuebles considerados de alto riesgo estructural, dentro de los cuales se encuentra el ubicado en Congreso de la Unión número 304, Colonia Janitzio, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad.

Séptimo.- En atención al fiel cumplimiento de la ejecutoria de mérito y en acatamiento a lo ordenado por el artículo 80 de la Ley de Amparo y en mi carácter de **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, autoridad señalada como responsable en el juicio de garantías número **1898/2004**, procedo a emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se deja insubsistente la segunda publicación del día ocho de octubre de dos mil cuatro en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del Decreto expropiatorio de fecha seis de agosto de dos mil cuatro, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal de cinco inmuebles considerados de alto riesgo estructural, únicamente por lo que se refiere al inmueble ubicado en Congreso de la Unión número 304, Colonia Janitzio, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el presente proveído para los fines conducentes.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil cinco.

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.

DELEGACIÓN COYOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2006

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Coyoacán.- Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos.- DELEGACIÓN COYOACÁN**)

El Ing. Arq. Juan Manuel Aragón Vázquez, Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, en apego al Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., expide el siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2006 PARA LA DELEGACIÓN COYOACÁN

DENOMINACIÓN	S	SB	F	SF	PG	PE	UN I	PTD A	CA P	DI	GC I	TP	AI	IMPORTE
CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS	02	CD	06	01	13	00	04	6100	6	60	I	16	14	\$ 4,366,705.00
CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS	02	CD	06	01	13	04	04	6100	6	60	I	04	01	\$ 15,077,894.00
CONSTRUIR INMUEBLES EDUCATIVOS NUEVOS	02	CD	06	01	13	04	04	6100	6	60	I	00	05	\$ 8,431,419.00
CONSTRUIR, REHABILITAR Y EQUIPAR INSTALACIONES Y ESPACIOS CULTURALES	02	CD	07	01	14	00	04	6100	6	60	I	16	01	\$ 4,459,124.00
CONSERVAR Y MANTENER MUSEOS Y SITIOS HISTÓRICOS	02	CD	07	01	14	00	04	6100	6	60	I	16	02	\$ 258,741.00
CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	02	CD	10	01	17	00	04	6100	6	60	I	16	28	\$ 245,095.00
CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	02	CD	10	01	17	00	04	6100	6	60	I	16	29	\$ 174,185.00
CONSTRUIR, SUPERVISAR Y MANTENER MERCADOS PÚBLICOS, PLAZAS COMERCIALES Y LECHERÍAS	02	CD	12	01	19	00	04	6100	6	60	I	16	18	\$ 3,436,056.00
CONSTRUIR VIALIDAD PRIMARIA Y SECUNDARIA	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	16	01	\$ 6,160,348.00
AMPLIAR Y MANTENER LA CARPETA ASFÁLTICA	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	16	02	\$ 7,544,342.00
AMPLIAR Y MANTENER LA CARPETA ASFÁLTICA	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	04	02	\$ 10,418,840.00
CONSTRUIR Y MANTENER PUENTES PEATONALES	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	16	03	\$ 2,000,000.00

INSTALAR Y MANTENER EL SEÑALAMIENTO VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	16	05	\$ 769,937.00
EFECTUAR BALIZAMIENTO VIAL Y PEATONAL	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	16	06	\$ 639,900.00
INSTALAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO PÚBLICO	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	00	09	\$ 11,221,622.00
INSTALAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO PÚBLICO	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	04	09	\$ 14,504,266.00
INSTALAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO PÚBLICO	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	16	09	\$ 11,154,738.00
CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES URBANAS	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	00	10	\$ 3,000,545.00
CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES URBANAS	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	16	10	\$ 2,154,784.00
REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA	02	CD	13	01	22	00	04	6100	6	60	I	16	12	\$ 3,462,318.00
CONSTRUIR, AMPLIAR Y MANTENER INMUEBLES	02	CD	13	02	23	00	04	6100	6	60	I	16	12	\$ 429,376.00
CONSTRUIR Y MANTENER LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE DRENAJE	02	CD	13	04	25	00	04	6100	6	60	I	16	15	\$ 2,985,412.00
CONSTRUIR POZOS DE ABSORCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	02	CD	13	04	25	00	04	6100	6	60	I	16	18	\$ 1,800,000.00
REALIZAR ACCIONES DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN	02	CD	14	01	26	00	04	6100	6	60	I	16	23	\$ 1,304,898.00

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el Presente Programa Operativo Anual de Obra Pública en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F. a 01 de Febrero de 2006.

(Firma)

ING. ARQ. JUAN MANUEL ARAGÓN VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS,
DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006 DE OBRAS PÚBLICAS

Administración Pública del Distrito Federal
Dirección General de Obras Públicas

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Dirección General de Obras Públicas da a conocer la disponibilidad de su Programa Operativo Anual 2006 de obras públicas:

Denominación	Importe	Justificación
Construir inmuebles educativos nuevos	8'000,000	Proyecto ejecutivo de un nuevo plantel de la Universidad Autónoma de México en la Delegación Gustavo A. Madero, y para el proyecto de 3 escuelas
Construir, rehabilitar y equipar instalaciones y espacios culturales	4'450,243	Terminación de la construcción de los Centros Culturales Faro de Milpa Alta Olla de Piedra y Faro de Tlahuac
Construir unidades médicas	216'210,609 30'000,000	Construcción del Hospital General en la Delegación Álvaro Obregón Construcción en una superficie aproximada de 1,500 m2 de un Centro de Salud Tipo T III, conformado por 9 consultorios que proporcionarían servicio a 18 módulos de atención clínica para consulta externa, rayos x, laboratorio, psicología y farmacia, beneficiando a 15,229 habitantes, ubicado en la Delegación Iztapalapa. Construcción en una superficie aproximada de 2,000 m2 de un Centro de Salud Tipo T III, conformado por 8 consultorios que proporcionará los servicios de consulta externa, rayos x, laboratorio, psicología, farmacia, oficina de jurisdicción sanitaria, ubicado en la Delegación Magdalena Contreras.
Construir, supervisar y mantener mercados públicos, plazas comerciales y lecherías.	1'500,000	Construcción del Centro de Acopio y Comercialización para los productores agropecuarios del Distrito Federal.
Construir vialidad primaria y secundaria	35'000,000	Realizar adecuaciones geométricas en el flujo vehicular en sus diferentes cruces de la Ciudad de México y para el Proyecto Ejecutivo denominado "Corredor Mazarik".
Construir y mantener puentes vehiculares	461'716,473	Continuar con la construcción de los puentes vehiculares: Periférico Sur Muyuguarda – Eje 3 Oriente; Calzada Taxqueña – Eje 3 Oriente; Ermita Iztapalapa – Eje 3 Oriente.

El documento con dicha programación es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

México, D.F., a 01 de febrero de 2006

(Firma)

Ing. Jorge Arganis Díaz Leal
Director General

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ y CUAUHTÉMOC, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Arq. Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 23 fracción III, 26 fracción III, apartado C de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 8 fracción IV y V de su Reglamento; y 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ y CUAUHTÉMOC, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Aviso de inicio de la Consulta Pública para la Modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones Benito Juárez y Cuauhtémoc, exclusivamente para los predios que se indican:

NÚM	EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	ZONIF. ACTUAL	USO SOLICITADO
1	DBJ-011-04-26	Sevilla No. 613, Col. Portales Norte, Delegación Benito Juárez	H 3/20/90 y Equipamiento y Servicios	Centro de operaciones para recepción y retransmisión de señales de televisión restringida en una superficie de terreno de 1,050.00 m ² y 3,150.00 m ² de construcción en 3 niveles sobre nivel de banquetta, sin proporcionar área libre, proporcionando 76 cajones de estacionamiento.
2	CU-003-2005	Lucerna No. 54 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc	HM 5/40/90	Centro de especialización en posgrados en una superficie de terreno de 310.40 m ² y 430.00 m ² de construcción en 2 niveles u 8.40 metros sobre el nivel de banquetta, sin proporcionar área libre y proporcionando el estacionamiento en el predio ubicado en Lisboa No. 43.

SEGUNDO.- Las opiniones se deberán presentar por escrito en las Delegaciones correspondientes o en las oficinas de SEDUVI, a partir del día de la publicación del presente aviso y hasta el día 2 de marzo de 2006, o en la Audiencia Pública que se celebrará el día 6 de marzo de 2006 a las 10:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en San Antonio Abad No. 32, Col. Tránsito.

TERCER.- Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas citadas en el párrafo anterior de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 1 de febrero de 2006.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.

OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1°, 12, fracción VI y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 7°, párrafo primero, 15, fracción VIII y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, fracción III, 44, 45, 46, 138, 139, 140, 144, párrafo primero, 145 y 149 fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal; 1°, 7°, fracción VIII, inciso B), 30, fracción XIII, 35, fracción XXIX y 86, fracciones IX, X y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2005 y Tercero Transitorio de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de abril de 2005.

C O N S I D E R A N D O

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender a los principios estratégicos relativos a la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que los avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, pueden ser practicados por instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos que se encuentren autorizados por la autoridad fiscal, así como por las personas físicas y corredores públicos registrados ante dicha autoridad.

Que las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles y mercantiles citadas en el párrafo anterior, deben auxiliarse para la realización de los avalúos de personas físicas que se encuentren registradas como peritos valuadores ante la propia autoridad fiscal.

Que los peritos valuadores independientes y los corredores públicos, debidamente registrados por la autoridad fiscal como tales, pueden practicar avalúos de manera independiente.

Que corresponde a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, autorizar, registrar y llevar un padrón actualizado de las instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos de inmuebles, así como de los peritos valuadores que auxilien a las primeras en la práctica valuatoria, para efectos fiscales, o bien que realicen avalúos en forma independiente al igual que los corredores públicos.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2005, y el artículo Tercero Transitorio de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de abril de 2005, los listados vigentes que se dieron a conocer a través de dicha Resolución, deberán actualizarse por los interesados, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.

PRIMERO.- El listado de personas autorizadas por la Tesorería del Distrito Federal, para la práctica de avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de abril de 2005, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, se deberá actualizar conforme a la siguiente:

ALTA DE SOCIEDAD A QUIEN SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	N O M B R E	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
S-0206	CRÉDITO INMOBILIARIO, S. A. DE C. V. SOFOL	03/12/05	31/12/05

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- La alta que se da a conocer a través de la presente actualiza el listado de las personas autorizadas y registradas ante la autoridad fiscal, para practicar avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de abril de 2005, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos.

México, D. F., a 12 de enero de 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS**)

AVISO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 35 fracciones XX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 2º. Fracción VI, y 8º. De la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tiene facultad para establecer los lineamientos y criterios técnico jurídicos para la aplicación y supervisión del cumplimiento de las disposiciones en materia notarial,

Que es obligación de los Notarios del Distrito Federal entregar al Archivo General de Notarías para su guarda definitiva las decenas de libros de protocolo y libros de registro de cotejos, de cada uno de los Notarios de esta entidad federativa dentro de los diez días hábiles siguientes al cumplimiento del término establecido en los artículos 95 y 99 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, así como los avisos de testamento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su otorgamiento como lo dispone el artículo 121 del referido ordenamiento:

Que es obligación de la Subdirección de Archivo General de Notarías prestar a los Notarios así como a la población en general, los servicios establecidos en el artículo 238 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal;

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los trabajadores al servicio del estado tendrán derecho a disfrutar de dos períodos vacacionales, el primero de ellos escalonado y el segundo general:

Que con fecha diecisiete de enero del presente año, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;

Que como consecuencia del ejercicio de tal derecho por parte de los trabajadores y para dar certeza a la población y al gremio notarial en cuanto a los días que serán inhábiles y en consecuencia no correrán los términos para la recepción, tramitación y entrega de los servicios y trámites del Archivo General de Notarías que se computan por días hábiles, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos ha estimado conveniente emitir el siguiente:

AVISO**AVISO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

PRIMERO.- Para el ejercicio del año dos mil seis, se declaran como días inhábiles para la recepción, tramitación y entrega de los servicios y trámites del Archivo General de Notarías, los días sábados y domingos, y los días 6 de febrero, 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 2 y 20 de noviembre, 1 de diciembre, del 18 al 22 de diciembre, del 25 al 29 de diciembre, y el 1 de enero del año 2007.

También se declaran inhábiles para los efectos indicados, cualquier otro día además de los señalados, en que por caso fortuito o fuerza mayor permanezcan cerradas las instalaciones del Archivo General de Notarías, en cuyo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que ocurra el evento de que se trate, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos dará a conocer el o los días considerados inhábiles.

Todo trámite cuyo término deba computarse por meses o años deberá presentarse al día hábil siguiente a su vencimiento, cuando éste ocurra en alguno de los días declarados como inhábiles.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Aviso de fecha 2 de enero de 2006.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 30 de enero de 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL - FIDERE III

LISTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL - FIDERE III

Con fundamento en el artículo 12 del Decreto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado el 8 de mayo de 2003 y el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones, publicado el 28 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y;

CONSIDERANDO

I.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; en congruencia a las políticas establecidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para promover la transparencia en el ejercicio de la función pública y garantizar el acceso de toda persona a la información pública y toda vez que la Administración Pública del Distrito Federal debe atender a los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos.

II.- Que la Oficina de Información Pública del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal - FIDERE III, se ubica en la calle Nezahualcōyotl No. 120, Piso 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México D.F., con un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Los números telefónicos de atención al público son 57-09-14-18, 57-09-12-27, 57-09-16-11 extensiones 227 y 282, el portal electrónico es www.fidere.org y la cuenta electrónica es transparencia@fidere3.df.gob.mx.

III.- Que el Encargado de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal -FIDERE III, es el Lic. Hilario Ortiz Gómez.

IV.- Que la información que refiere el artículo 13 del ordenamiento citado, se actualiza de forma permanente y a disposición de la ciudadanía en el portal electrónico www.fidere.org.

VI.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas, así como garantizar a los solicitantes el acceso a la información pública que obra en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal - FIDERE III, tengo a bien emitir el siguiente:

LISTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL - FIDERE III

Información Pública
I) Manual Administrativo.
II) Actividades del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal - FIDERE III.
III) Directorio de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento y hasta el del titular del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal – FIDERE III.
IV) Estructura orgánica del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal - FIDERE III.
V) Facultades de cada unidad administrativa.
VI) Descripción de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones ordinarias y extraordinarias o similares de los servidores públicos de estructura, mandos medios y superiores.
VII) Descripción analítica de los programas y presupuestos que comprende estados financieros y erogaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior en materia de adquisiciones y servicios de acuerdo a lo establecido en los lineamientos aplicables.
VIII) Adquisiciones realizadas por: <ol style="list-style-type: none"> 1.-Licitación pública. 2.-Entre dependencias. 3.-Excepciones a la licitación pública. 4.-Convenios adicionales. 5.-Adjudicación directa Art. 55. 6.-Concurso por invitación Art. 55. 7.-Adquisiciones centralizadas.

IX) Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.
X) Resumen Presupuestal. capítulo 1000 servicios personales. capítulo 2000 materiales y suministros. capítulo 3000 servicios generales.
XI) Relación de bienes y el monto a que ascienden los mismos, de valor superior a trescientos cincuenta veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.
XII) Información de los trámites y servicios, así como los requisitos, formatos y la forma de acceder a ellos, que ofrece el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal - FIDERE III.
XIII) Presupuesto asignado y su distribución por programas.
XIV) Información de actos y contratos suscritos en materia de adquisiciones o arrendamientos de bienes o servicios.
XV) Las condiciones generales de trabajo que regulan las relaciones laborales del personal del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal – FIDERE III.
XVI) Programa operativo anual del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal – FIDERE III.
XVII) Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal – FIDERE III.
XVIII) Cuenta pública correspondiente al ejercicio 2004, del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal – FIDERE III.
XIX) Resultado de auditorías concluidas al año 2004, del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal – FIDERE III.

México, D.F., 31 de enero del 2006.

**EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN
CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL
FIDERE III**

(Firma)

LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ

PROCURADURÍA SOCIAL

RECOMENDACIÓN: PSDF-R-002/2005

QUEJOSO: JOSE FELIX CORONA Y DORANTES

FOLIO: PSDF/002200/2004

México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil cinco.-
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3°; 6°; 13, fracción IV, 23, Apartado C, fracción II; 28; 30; 35; 39; 40; 51; 53; 54 y 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; y 6°, fracción III del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998 y 27 de marzo de 2003, respectivamente, se emite la siguiente recomendación.-

RESULTANDO

Que la instrumental de actuaciones del asunto en estudio se integra por los elementos siguientes:

1. Obra en autos cédula de queja de fecha 28 de junio de 2004, registrada con el folio número PSDF/002200/2004, promovida por el C. José Félix Corona y Dorantes en contra del Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, motivada por:

“... su inconformidad por la falta de respuesta de la autoridad delegacional en Cuauhtémoc, a su escrito de fecha 14 de junio del presente, ingresado a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana folio 12096, donde solicita se realice una verificación administrativa a los departamentos B-302 (su propiedad), 102 y 202 de la 3ª Calle Peñón # 42 edif. B colonia Morelos, debido a las modificaciones que han realizado al interior de departamentos y en áreas comunes, quitaron la llave de emergencia del agua del edificio “B”, enrejaron las áreas verdes y en algunas partes encementaron y utilizan como bodega, resultando afectado el quejoso, al colocar una armazón de solera con lamina transparente arriba en la azotea, lo que ha dañado la loza de su departamento toda vez que presenta goteras en el interior así como han tapado el cubo de luz, por lo que solicita la intervención de ésta Procuraduría Social para que en uso de sus facultades y atribuciones, determine lo que a derecho proceda.”

CONSIDERANDO

- I. ...
- II. Atentos a los resultandos marcados en los numerales 1, 2, 3 4, 5, 6, 8, 9, 11 a 14 de este instrumento, los cuales se tienen por reproducidos en todas y cada una de sus partes, se observa que el promovente solicitó la intervención de la Procuraduría Social del Distrito Federal, ante las autoridades de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, con la finalidad de que se practiquen visitas de verificación por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, a los departamentos B-302 (propiedad del hoy quejoso), así como de los inmuebles 102 y 202 de la 3ª Calle Peñón # 42 edificio B colonia Morelos, debido a las modificaciones que han realizado al interior de departamentos y en áreas comunes, relativos a que quitaron la llave de emergencia del agua del edificio “B”, enrejaron las áreas verdes y en algunas partes encementaron y utilizan como bodega, resultando afectado el quejoso, al ser colocado un armazón de solera con lámina transparente arriba, en la azotea, lo que ha dañado la loza de su departamento toda vez que presenta goteras en el interior así como haber tapado el cubo de luz.

Por lo que es necesario precisar que dicha petición fue promovida por el hoy quejoso mediante escrito de fecha 14 de junio de 2004, en el que se exponen las circunstancias actuales y de riesgo por los daños que le causan los propietarios y/o poseedores de los otros departamentos B-202 y B-102, del inmueble ubicado en 3ª. calle de Peñón, Col. Morelos, en esa demarcación territorial.

- III. En este orden de ideas y atentos al resultando descrito en el numeral 14 de este documento en concordancia con el considerando que antecede se desprende con claridad que se realizaron visitas de verificación administrativas a los departamentos B-202 y B-102, del inmueble ubicado en 3ª. calle de Peñón, Col. Morelos; con fechas 27 de junio y 1° de julio de 2002, respectivamente.

Sin embargo, debe aclararse que por una parte se desconocen las resoluciones administrativas dictadas en los procedimientos administrativos con números SVR/OVO/089/2002 y SVR/OVO/120/2002, y su estado actual; y por la otra parte el hecho de que existan promociones ingresadas en el mes de junio de 2004, por el interesado a la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, permite establecer la presunción de que las circunstancias reales han cambiado debido a los daños que se están generando a su inmueble, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, es decir, que se deben notificar a las autoridades delegacionales los daños que presenten los inmuebles por sus propietarios y/o poseedores.

- IV. Atentos a los considerandos que anteceden, se desprende que para la debida atención del asunto en cuestión será necesario que la autoridad delegacional instrumente, los procedimientos administrativos de verificación, de conformidad con el artículo 124, fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como por lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para que agotados que sean los mismos y comprobadas las irregularidades expuestas por el hoy quejoso, se emitan la resoluciones administrativas que conforme a derecho correspondan y se informe a esta representación social la resolución emitida, lo que deberá acreditarse fehacientemente.
- V. Es menester señalar que el promovente solicitó también que se realice una verificación a su inmueble ubicado en 3ª. calle de Peñón N° 42, edificio B, departamento 302, Col. Morelos, con el objeto de comprobar los daños que se le han ocasionado presumiblemente por las modificaciones de los vecinos de los departamentos B-102 y B-202 del domicilio señalado.
- VI. En este orden de ideas, debe precisarse que en atención a los documentos descritos en los resultandos 2, 3, 6 y 9 de este instrumento, mismos que se tienen por reproducidos en su totalidad, se desprende que en observancia a lo establecido por el artículo 88 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que a la letra reza:

“Artículo 88. Las sanciones establecidas en la presente Ley se aplicarán **independientemente** de las que se impongan por la violación a otras disposiciones aplicables. ...”

Por lo que es procedente que el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, actúe en concordancia con lo expuesto en el considerando que antecede.

- VII. De lo expuesto, se establece la presunción, salvo prueba en contrario de que el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, incumplió con la estricta observancia del marco jurídico que establecen los artículos 30, 31, 32, 97 y 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, fracción IX, 2°, fracciones VI y XIII, 3°, 15, fracciones I y VI, 39 inciso e), penúltimo párrafo, y 57 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal; 30 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 124 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 7°, fracción IV, 9° fracción V de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal; 1°, 3°, fracciones VI y XIII, 6°, 47, 48, 51, fracción I, incisos b), c) y d), 52, 178, 229, fracción V, 234, 244, 245 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, procediendo en su caso a la aplicación de lo establecido por los artículos 246 a 250, y 253; y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados.

Por lo expuesto, es procedente emitir la siguiente:

RECOMENDACIÓN

PRIMERA.- Atentos al capítulo de considerandos de este instrumento, particularmente a los señalados con los numerales II, III, IV, V, VI y VII, esta Procuraduría Social del Distrito Federal determina que el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, deberá girar sus instrucciones al área competente para que se acredite la instauración de los procedimientos de verificación administrativa a los departamentos B-302 (propiedad del hoy quejoso), así como de los inmuebles 102 y 202 de la 3ª Calle Peñón # 42 edificio B, Col. Morelos, en el perímetro de esa demarcación territorial, debido a las modificaciones que han realizado al interior de departamentos y en áreas comunes, relativos a haber quitado la llave de emergencia del agua del edificio "B"; enrejado de las áreas verdes y en algunas partes haberse encementado para utilizar esos espacios como bodega, resultando afectado el quejoso, al haberse colocado un armazón de solera con lámina transparente arriba, en la azotea, lo que ha dañado la loza de su departamento toda vez que presenta goteras en el interior, así como haberle tapado el cubo de luz; y agotados los mismos emitir las resoluciones administrativas que conforme a derecho procedan. -----

SEGUNDA.- El titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, deberá informar en un término que no exceda a los diez días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente, de forma adecuada y preferente, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal si acepta o no la presente recomendación, disponiendo de quince días más para acreditar fehacientemente su cumplimiento.-----

TERCERA.- Notifíquese la presente recomendación al titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, para los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTA.- Notifíquese la presente recomendación al C. José Felix Corona y Dorantes, para su conocimiento.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LIC. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ RIVERA, PROCURADUORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

C O N S T E -----

(Firma)

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 24 Inciso a, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001058-001-06	Conservación y Mantenimiento de 6 Inmuebles Educativos de Nivel Preescolar denominados: J.N. Luisa Castañeda y del Pozo, J.N. 20-30, J.N. República de Paraguay, J.N. Juan Rodríguez Heredia, J.N. Chuvalete y J.N. Amanecer				13-03-06	10-06-06	\$ 522,470.00
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Economica	
30001058-001-06	\$ 1,000.00 (Vía directa) \$ 800.00 (Compranet)	03-02-06	06-02-06 10:00 Hrs	07-02-06 10:00 Hrs	14-02-06 10:00 Hrs	20-02-06 10:00 Hrs	
No. de Licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001058-002-06	Conservación y Mantenimiento de 3 Inmuebles Educativos de Nivel Secundaria denominados: Secundaria Técnica No. 15, Secundaria Técnica No. 27 y Secundaria No. 54				13-03-06	10-06-06	\$ 940,340.00
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Economica	
30001058-002-06	\$ 1,000.00 (Vía directa) \$ 800.00 (Compranet)	03-02-06	06-02-06 13:00 Hrs	07-02-06 12:00 Hrs	14-02-06 12:00 Hrs	20-02-06 13:00 Hrs	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001058-003-06	Conservación y Mantenimiento de 5 Inmuebles Educativos de Nivel Primaria denominados: Justo sierra, Mariano Matamoros, francisco javier Mina, Trabajadores del Hierro y Republica de Austria.				13-03-06	10-07-06	\$ 670,961.00
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Economica
30001058-003-06	\$ 1,000.00 (Vía directa) \$ 800.00 (Compranet)	06-02-06	07-02-06 09:00 Hrs	08-02-06 10:00 Hrs	15-02-06 10:00 Hrs		21-02-06 10:00 Hrs
No. de Licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001058-004-06	Conservación y Mantenimiento de 5 Inmuebles Educativos de Nivel Primaria denominados: Felipe Angeles Ramírez, George Cuisaire, Republica mexicana, Atenedoro Monroy y Vicente Alcaraz				13-03-06	10-07-06	\$ 621,100.00
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Economica
30001058-004-06	\$ 1,000.00 (Vía directa) \$ 800.00 (Compranet)	06-02-06	07-02-06 11:00 Hrs	08-02-06 12:00 Hrs	15-02-06 13:00 Hrs		21-02-06 13:00 Hrs

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización previa por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/01789/2005, de fecha 13 de diciembre de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sistema COMPRANET en la Dirección, <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapzalco, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

1. Adquisición directa en Unidad Convocante.

1.1. Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.

1.2. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.

1.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.

1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de los mismos, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directivos.

1.5. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Diciembre del 2004 y al 31 de Diciembre del 2005), auditados y firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.

2. En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas /Tesorería G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será, en las oficinas de la Dirección Técnica, en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 2º. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco, D.F.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 3er. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgara un anticipo del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano
- 10.- No habrá subcontratación.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
- 16.- Las condiciones de pago son: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con un plazo no mayor de un mes. El contratista presentará a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Delegación en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la supervisión de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la unidad ejecutora del gasto en las oficinas que determine, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de obra de que se trate.
- 17.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ING. JORGE ESPINOSA GONZÁLEZ.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 004/06

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) Licitación (es) Pública (as) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SE/1479/2005, de fecha 08 de Noviembre del 2005, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-026-06	\$ 1, 400.00 Costo en Compra Net \$ 1, 100.00	03 de Febrero de 2006 15:00 Hrs.	06-Febrero-06 11:00 Hrs.	07-Febrero-06 11:00 Hrs.	14-Febrero-06 11:00 Hrs.	16-Febrero-06 11:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 5.374 Km. de red sanitaria y pluvial, en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Cabeza de Juárez y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.				13-Marzo-06	13-Junio-06	\$ 3'610,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo y actualizado al 2005, expedido por la Secretaria de Obras y Servicios.
Se presentaran originales de la documentación antes descrita para su cotejo y una copia simple, previa revisión de los documentos solicitados y realización del pago, la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - 4.1 Los documentos indicados en el punto 3 se verificarán en la propuesta técnica que presenta la concursante.
 - 4.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado, que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:

- 5.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama s/n, Col. Barrio San Lucas, D.F.
- 5.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en la fecha y hora señalada en la presente convocatoria.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.-Se otorgarán anticipos del 30%.
- 11.-La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refiere el Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta Dependencia.
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México D.F., a 01 de febrero del 2006

(Firma)

ARQ. FRANCISCO JAVIER CUEVAS CORREA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Administración Pública del Distrito Federal
Dirección General de Obras Públicas

Convocatoria: 01

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con el Artículos 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
30001120-001-06	\$4,000.00 compranet: \$3,800.00	02/02/2006 hasta las 14:00 horas	03/02/2006 10:00 horas	03/02/2006 18:00 horas	15/02/2006 11:00 horas	09/03/2006 13:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción del Centro de Salud Tipo T – III “El Oasis”, ubicado en la Delegación Magdalena Contreras			15/03/2006	31/10/2006	\$ 2'000,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación **30001120-001-06** número SE/1814/2006 de fecha 29 de diciembre de 2005 con recursos de transferencias federales.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.
- **Requisitos para adquirir las bases:**
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro de concursante actualizado emitido por la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal
 - 1.2 Experiencia técnica y profesional.
 - 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
 - 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través del Banco Santander Serfín, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Construcción de Edificios, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de las empresas.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
- 6. Se otorgará anticipo para la licitación: 30001120-001-06 del 10 % del importe propuesto para el Proyecto Ejecutivo y del 30% del importe propuesto para la Obra.
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación **30001120-001-06** será por el 6 % del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10 % del importe del servicio contratado, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8. No se autorizará la asociación ni la subcontratación de empresas para la ejecución de los trabajos.
- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, hayan presentado las posturas legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contrato respectivos y presenten el precio mas bajo, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 01 de febrero de 2006

(Firma)

Ing. Jorge Arganis Díaz Leal
Director General

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes de los bienes indicados, a participar en la licitación pública nacional consolidada para la adquisición de vestuario de lluvia correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta	Acto de Fallo
30001077-001-06	\$3,000.00 Costo en Compranet: \$2,900.00	03/02/06	07/02/03 10:00	13/02/06 10:00	15/02/06 18:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	0000000000	Impermeable tipo gabardina con reflejante	Pieza	41,548	46,164
2	0000000000	Impermeable tipo manga con reflejante	Pieza	3,164	3,515
3	0000000000	Bota de hule tipo industrial	Par	25,506	28,340
5	0000000000	Bota de nitrilo pantalonera	Pieza	1,828	2,031
6	0000000000	Bota de nitrilo 40 cms	Par	13,449	14,943

- * El servidor público responsable de la licitación pública nacional consolidada es la Lic. Keren Danna L. Thomas Rubín, Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal; los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema Compranet y en el domicilio de la convocante, antes señalado, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La convocante realizará visitas de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- * La entrega de los bienes será en los almacenes que determine la convocante.
- * La firma de los contratos será al día hábil siguiente a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Político Administrativo o Entidad solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 01 DE FEBRERO DE 2006.

(Firma)

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RÚBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes de los bienes indicados, a participar en la licitación pública nacional consolidada para la adquisición de vestuario operativo correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta	Acto de Fallo
30001077-002-06	\$3,000.00 Costo en Compranet: \$2,900.00	07/02/06	08/02/06 10:00	14/02/06 10:00	17/02/06 18:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
3	0000000000	Bata de trabajo en gabardina satinada 100% algodón	Pieza	3,994	4,438
4	0000000000	Camisola en gabardina satinada 100% algodón	Pieza	76,806	85,340
5	0000000000	Pantalón en gabardina satinada 100% algodón	Pieza	77,099	85,666
6	0000000000	Gorra tipo beisbolera	Pieza	69,889	77,654
7	0000000000	Overol en gabardina satinada 100 % algodón	Pieza	3,253	3,614

- * El servidor público responsable de la licitación pública nacional consolidada es la Lic. Keren Danna L. Thomas Rubín, Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal; los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema Compranet y en el domicilio de la convocante, antes señalado, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La convocante realizará visitas de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- * La entrega de los bienes será en los almacenes que determine la convocante.
- * La firma de los contratos será al día hábil siguiente a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Político Administrativo o Entidad solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 01 DE FEBRERO DE 2006.

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RÚBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes de los bienes indicados, a participar en la licitación pública nacional consolidada para la adquisición de calzado operativo correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta	Acto de Fallo
30001077-003-06	\$3,000.00 Costo en Compranet: \$2,900.00	08/02/06	09/02/06 10:00	15/02/06 10:00	20/02/06 17:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	0000000000	Borceguí con casquillo de acero	Par	29,964	33,293
2	0000000000	Borceguí sin casquillo de acero	Par	28,072	31,191
3	0000000000	Borceguí dieléctrico	Par	10,616	11,796
4	0000000000	Bota sin casquillo con suela resist. al calor y entresuela aislante	Par	8,999	9,999
7	0000000000	Zapato de piel con suela antiderrapante personal médico y afín dama	Par	8,696	9,662

- * El servidor público responsable de la licitación pública nacional consolidada es la Lic. Keren Danna L. Thomas Rubín, Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal; los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema Compranet y en el domicilio de la convocante, antes señalado, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La convocante realizará visitas de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- * La entrega de los bienes será en los almacenes que determine la convocante.
- * La firma de los contratos será al día hábil siguiente a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Político Administrativo o Entidad solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 01 DE FEBRERO DE 2006.

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RÚBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes de los bienes indicados, a participar en la licitación pública nacional consolidada para la adquisición de equipo de protección I correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta	Acto de Fallo
30001077-004-06	\$3,000.00 Costo en Compranet: \$2,900.00	09/02/06	10/02/06 10:00	16/02/06 10:00	21/02/06 17:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	0000000000	Guante de carnaza corto de 8 cm de largo en el puño	Par	6,475	7,194
2	0000000000	Guante de lona tres palmas	Par	14,619	16,243
3	0000000000	Guante de piel para uso rudo	Par	83,952	93,280
4	0000000000	Guante de piel tacto suave	Par	79,916	88,796
5	0000000000	Faja cinturón tipo pesista 10 cms.	Pieza	37,121	41,245

- * El servidor público responsable de la licitación pública nacional consolidada es la Lic. Keren Danna L. Thomas Rubín, Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal; los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema Compranet y en el domicilio de la convocante, antes señalado, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La convocante realizará visitas de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- * La entrega de los bienes será en los almacenes que determine la convocante.
- * La firma de los contratos será al día hábil siguiente a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Político Administrativo o Entidad solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 01 DE FEBRERO DE 2006.

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RÚBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados de los bienes indicados, a participar en la licitación pública nacional consolidada para la adquisición de equipo de protección II correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta	Acto de Fallo
30001077-005-06	\$3,000.00 Costo en Compranet: \$2,900.00	10/02/06	13/02/06 17:00	17/02/06 10:00	22/02/06 17:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	0000000000	Guante de látex natural	Par	23,142	25,713
3	0000000000	Casco de alto impacto dieléctrico	Pieza	22,385	24,872
4	0000000000	Lentes de protección para uso general	Pieza	20,073	22,303
5	0000000000	Monogoggles con ventilación general	Pieza	14,565	16,183
7	0000000000	Chaleco fluorescente	Pieza	25,535	28,372

- * El servidor público responsable de la licitación pública nacional consolidada es la Lic. Keren Danna L. Thomas Rubín, Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal; los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema Compranet y en el domicilio de la convocante, antes señalado, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La entrega de los bienes será en los almacenes que determine la convocante.
- * La firma de los contratos será al día hábil siguiente a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Político Administrativo o Entidad solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 01 DE FEBRERO DE 2006

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RÚBRICA

**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Convocatoria : 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bienes Informáticos y Servicio de Limpieza para las Oficinas de FIDERE III, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
30118001-001-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	07/02/2006	09/02/2006 16:30 horas	08/02/2006 12:00 horas	13/02/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de mant. preven. correc. y de conserv. de equipo informático	1	Servicio

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de febrero de 2006 a las 16:30 horas en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), ubicado en: Nezahualcoyotl No.120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 08 de febrero de 2006 a las 12:00 horas en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro. C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 13 de febrero de 2006 a las 11:30 horas, en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), Nezahualcoyotl, No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

Lugar donde se proporcionará el servicio: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080. Cuauhtémoc, México D.F., los días de lunes a sábado en el horario: de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
30118001-002-06	\$ 1,000.00 Compranet: \$ 800.00	07/02/06	10/02/2006 16:30 horas	08/02/2006 10:00 horas	14/02/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2006 a las 16:30 horas en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), ubicado en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 08 de febrero de 2006 a las 10:00 horas en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 14 de febrero de 2006 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), Nezahualcoyotl, No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

Lugar de entrega: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a sábado en el horario: de 7:00 a 15:00 hrs.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LAS DOS LICITACIONES

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 57-09-12-27 y 57-09-14-18 exts. 230 y 275, los días del 01 al 07 de febrero de 2006; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III). En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Plazo para proporcionar el servicio: De Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bienes Informáticos del 1° de marzo al 31 de Diciembre de 2006.
De limpieza del 1° de marzo al 31 de Diciembre de 2006
El pago se realizará: 10 días hábiles después de la recepción de la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 1° DE FEBRERO DE 2006.
LIC. ALFREDO PIZARRO TRUJANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUBRICA.
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

ACTINVER, S.A. DE C.V.

Aviso a los accionistas de Actinver, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Actinver, S.A. DE C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, de fecha 14 de Junio de 2004, se resolvió adoptar entre otros acuerdos; escindir la sociedad en su carácter de Sociedad Escidente.

En virtud de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles ya la resolución II.8 inciso e) adoptada en dicha Asamblea de Accionistas; se publica un extracto de la resolución de escisión así como del balance generales de la misma.

- a) Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Sociedades de Inversión subsiste como sociedad escidente, aportando parte de su capital social y otras cuentas de capital a una sociedad de nueva creación denominada Actinver Tenedora, S.A. de C.V., o sociedad escindida.
- b) Se constituye la sociedad escindida cuya denominación es Actinver Tenedora, S.A. de C.V., y el capital social y otras cuentas que aporta a la sociedad escidente son transferidos una vez que se tenga por satisfecha la condición suspensiva de que la sociedad escidente participe y resulte ganadora de la licitación pública para la adquisición de las acciones representativas del capital social de Bursamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y que se realice el pago correspondiente.
- c) La sociedad escidente o Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, responderá solidariamente ante los acreedores que no den su consentimiento expreso a las obligaciones asumidas por la sociedad escindida, hasta por el importe del activo neto que le es atribuido a la Sociedad Escindida, en caso de que ésta incumpla sus obligaciones, durante el plazo de 3 años contados a partir de la presente publicación

El texto completo de las resoluciones de escisión se encuentra a disposición de accionistas y acreedores que garanticen tener un interés jurídico legítimo, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de que se hubiere efectuado la inscripción de los acuerdos respectivos en el Registro Publico de Comercio del Distrito Federal, en días y horas hábiles en el domicilio social, ubicado en Paseo de las Palmas número trescientos veinte, tercer piso, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11,000, de esta ciudad de México, Distrito Federal.

(Firma)
Héctor Madero Rivero
Delegado Especial

ACTINVER, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION			
(Cifras en pesos) BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO 2004 Antes de Escisión			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	912,689	Cuentas por pagar y provisiones	18,080,302
Instrumentos Financieros		Impuestos por Pagar	7,699,081
Sociedades de Inversión I. de Deuda	11,066,730	Crédito Diferido	0
Plusvalía (Minusvalía)	130,789		
	11,197,519		
Total Instrumentos Financieros	11,197,519	Total Pasivo	25,779,383
Total Activo Disponible	12,110,207	CAPITAL	
Cuentas por Cobrar	24,191,276	Capital Social Pagado	53,118,900
Mobiliario y Equipo (Neto)	6,329,528	Actualización	45,179,016
Inversiones Permanentes			98,297,916
Afore Actinver, S.A. de C.V.	54,994,500	Prima en venta de Acciones	110,676,622
Resultado por valuación	23,898,994	Actualización	7,326,476
	78,893,494		118,003,099
Sociedades de Inversión de deuda	9,664,720	Reservas de capital	886,441
Plusvalía (Minusvalía)	2,355,541	Actualización	437,584
	12,020,261		1,324,025
Sociedades de Inversión de renta variable	5,554,996	Exceso Insuficiencia	(55,878,313)
Plusvalía (Minusvalía)	3,489,927	Actualización	(1,498,172)
	9,044,923		(57,376,484)
Operadora D'fondos S.A. de C.V.	86,420,000	Efecto valuación en subsidiarias	2,769,379
Resultado por valuación	0	Actualización	364,460
	86,420,000		3,133,839
Servicios Actinver S.A. de C.V.	49,900	Actualización	(1,498,172)
Resultado por valuación	527,629		(57,376,484)
	577,529	Efecto valuación en subsidiarias	2,769,379
Total Inversiones permanentes	186,956,207	Actualización	364,460
Gastos de Instalación (Neto)	12,460,756		3,133,839
Cargos Diferidos	1,565,750	Resultado de Ejercicios Anteriores	27,496,256
Crédito Mercantil Operadora Finacorp	0	Actualización	1,217,911
			28,714,167
Total de Activo	243,613,725	Resultado del Ejercicio	25,737,781
		Total Capital	217,834,342
		Total Pasivo y Capital	243,613,725

(Firma)

Benjamín Luevano González
 Director de Contabilidad

ACTINVER, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION			
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO 2004(Cifras en pesos) Después de Escisión			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	912,689	Cuentas por pagar y provisiones	18,080,302
Instrumentos Financieros		Impuestos por Pagar	7,699,081
Sociedades de Inversión I. de Deuda	11,066,730	Crédito Diferido	0
Plusvalía (Minusvalía)	130,789		
	11,197,519		
Total Instrumentos Financieros	11,197,519		
Total Activo Disponible	12,110,207	Total Pasivo	25,779,383
Cuentas por Cobrar	24,191,276		
Mobiliario y Equipo (Neto)	6,329,528	CAPITAL	
Inversiones Permanentes		Capital Social Pagado	28,118,900
Afore Actinver, S.A. de C.V.	54,994,500	Actualización	21,780,190
Resultado por valuación	23,898,994		49,899,089
	78,893,494	Prima en venta de Acciones	73,851,556
Sociedades de Inversión de deuda	9,664,720	Actualización	3,604,277
Plusvalía (Minusvalía)	2,355,541		77,455,833
	12,020,261	Reservas de capital	425,108
Sociedades de Inversión de renta variable	5,554,996	Actualización	210,742
Plusvalía (Minusvalía)	3,489,927		635,849
	9,044,923	Exceso Insuficiencia	(27,014,048)
Operadora D'fondos S.A. de C.V.	0	Actualización	(718,473)
Resultado por valuación	0		(27,732,521)
	0	Efecto valuación en subsidiarias	1,479,742
Servicios Actinver S.A. de C.V.	49,900	Actualización	176,226
Resultado por valuación	527,629		1,655,968
	577,529		
Total Inversiones permanentes	100,536,207	Resultado de Ejercicios Anteriores	13,186,290
Gastos de Instalación (Neto)	12,460,756	Actualización	619,052
			13,805,341
Cargos Diferidos	1,565,750	Resultado del Ejercicio	15,694,782
Crédito Mercantil Operadora Finacorp	0		
		Total Capital	131,414,342
Total de Activo	157,193,725	Total Pasivo y Capital	157,193,724

(Firma)

Benjamín Luevano González
Director de Contabilidad

SIEFORE ACTINVER 2, S.A. DE C.V.

Aviso a los accionistas de Siefore Actinver 2, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Siefore Actinver 2 S.A. de C.V. Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, de fecha 22 de septiembre de 2005, se resolvió adoptar entre otros acuerdos, disminuir el capital social mínimo fijo Pagado En la cantidad de \$3,900,000.00 (Tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante el retiro de aportaciones de los accionistas de la sociedad y la consecuente cancelación de 3,900,000 acciones ordinarias nominativas, no amortizables Clase I, representativas del capital social mínimo fijo pagado.

Lo anterior se comunica para los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del noveno párrafo de la cláusula octava de los estatutos sociales de la sociedad.

(Firma)
Héctor Madero Rivero
Delegado Especial

CORPORACIÓN DU-KRONS, S.A. DE C.V.

FE DE ERRATAS AL DOCUMENTO PUBLICADO DE LA EMPRESA CORPORACIÓN DU-KRONS, S.A. DE C.V., INSERTADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA QUINTA ÉPOCA, DE LAS FECHAS DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2005, CON NUMERO DE GACETA 149 EN LA PAGINA 119 **DICE:** CORPOTACION DU-KRONS, S.A. DE C.V., **DEBE DECIR:** CORPORACIÓN DU-KRONS, S.A. DE C.V., Y EN EL PÁRRAFO 27 **DICE:** FIRMA MARIO ACO C. LIQUIDADOR., **DEBE DECIR:** FIRMA OMAR DÍAZ FLORES, LIQUIDADOR. DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2005, CON NUMERO DE GACETA 150, EN LA PAGINA 25, RENGLÓN 15 **DICE:** CORPOTACION DU-KRONS, S.A. DE C.V., **DEBE DECIR:** CORPORACIÓN DU-KRONS, S.A. DE C.V., Y EN EL PÁRRAFO 24 **DICE:** FIRMA MARIO ACO C., LIQUIDADOR, **DEBE DECIR:** FIRMA OMAR DÍAZ FLORES. LIQUIDADOR. Y EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2005, CON NUMERO DE GACETA 155 EN LA PAGINA 245 EN EL TITULO **DICE:** CORPOTACION DU-KRONS, S.A. DE C.V., **DEBE DECIR:** CORPORACIÓN DU-KRONS, S.A. DE C.V., Y EN EL PÁRRAFO 11 **DICE:** FIRMA MARIO ACO C. LIQUIDADOR, **DEBE DECIR:** FIRMA OMAR DÍAZ FLORES. LIQUIDADOR.

LIQUIDADOR

(Firma)

OMAR DIAZ FLORES

FORMAS IMPRESAS EN CONTINUO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente Balance Final de Liquidación al 31 de diciembre de 2005.

ACTIVO		PASIVO	
SUMA	\$0.00	SUMA	\$0.00

México, D.F., a 25 de enero de 2006.

Formas Impresas en Continuo, S.A. de C.V.

(Firma)

C.P.C. Ignacio Montané Moctezuma
Liquidador

COMPAÑÍA MINERA BOLIDEN, S.A. DE C.V.

De conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de Compañía Minera Boliden, S.A. de C.V., como sigue:

Compañía Minera Boliden, S.A. de C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2005

<u>Activo</u>		<u>(cifras en pesos)</u>	
Caja	\$ 50,000.00	<u>Pasivo</u>	
		Pasivo Total	\$ 0.00
		<u>Capital</u>	
		Capital social	\$ 50,000.00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$ 0.00
		Capital Total	\$ 50,000.00
Activo Total	\$ 50,000.00	Pasivo y Capital Total	\$ 50,000.00

Cuota de reembolso por acción: \$1.00

a 31 de julio de 2005
Boliden México, S.A. de C.V.
Liquidador
(Firma)
Rodrigo Sánchez-Mejorada Velasco
Representante Legal

E D I C T O S**EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por COOPER TIRE & RUBBER COMPANY en contra GRUPO INTERCONTINENTAL DE LLANTAS, S.A. DE C.V. ALEJANDRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, GRANELERA ZACATECANA S.A. DE C.V., PRODUCTORES DE LECHE DE LAS HUASTECAS, S.A. DE C.V., expediente 127/2004, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dicto dos autos que en su parte conducente dicen: -----

México, Distrito Federal, a cinco de Enero del año dos mil seis. -----

Téngase por practicada la certificación que antecede, con conocimiento de las partes y para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, como lo solicita la parte actora, se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de la codemandada a que se refiere la certificación que antecede por no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra, por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad y con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio, súrtale por Boletín Judicial las notificaciones, aun las de carácter personal a la codemandada Granelera Zacatecana S.A. de C.V. Por otra parte y tomando en consideración que respecto de dicha codemandada no se ha hecho el señalamiento respectivo de los bienes a embargar y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1394 del ordenamiento mercantil en cita, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que el Notificador adscrito a este juzgado proceda a levantar el acta de embargo correspondiente en el local de este juzgado, debiendo publicarse el presente proveído por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico EL UNIVERSAL, mediante edictos y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, para conocimiento de la codemandada Granelera Zacatecana S.A. DE C.V. - Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- DOY FE. -----

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero del año dos mil seis. -----

A los autos del expediente 127/04, el escrito de cuenta; téngase al promovente a nombre de la parte actora, haciendo las manifestaciones a que se contrae y atento al contenido de las mismas, como lo solicita se deja sin efectos el día y hora señalados en el proveído de fecha cinco de enero del año en curso, y para que tenga lugar dicha diligencia se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar como esta ordenado en autos. Por lo que hace a lo demás solicitado, dígaselo que no ha lugar a la regularización del procedimiento, en razón de que de constancias de actuaciones, particularmente el proveído de cinco de enero del año en curso, se advierte que la codemandada Granelera Zacatecana, S.A. DE C.V. se encuentra debidamente emplazada en el presente procedimiento.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- DOY FE.-

MÉXICO D.F. A 23 DE ENERO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. NÉSTOR GABRIEL PADILLA SOLÓRZANO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL)

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Distrito Federal y en el periódico EL UNIVERSAL.

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
◆ AVISO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL - FIDERE III	
◆ LISTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL - FIDERE III	14
PROCURADURÍA SOCIAL	
◆ RECOMENDACIÓN: PSDF-R-002/2005	16
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ ACTINVER, S.A. DE C.V.	33
◆ SIEFORE ACTINVER 2, S.A. DE C.V.	36
◆ CORPORACIÓN DU-KRONS, S.A. DE C.V.	36
◆ FORMAS IMPRESAS EN CONTINUO, S.A. DE C.V.	37
◆ COMPAÑÍA MINERA BOLIDEN, S.A. DE C.V.	37
◆ EDICTOS	38



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana.....	625.05
Un cuarto de plana	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
